ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1871-SGR FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y BAMOS LIMITADA, NIT. No. 824.000.231-4, FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024.

En la Ciudad de Valledupar, entre los suscritos a saber: **GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.057.583.473**, expedida en Valledupar, quien actúa en su calidad de secretario general del Municipio de Valledupar, y actuando en virtud de la delegación concedida por el alcalde de Valledupar, mediante **DECRETO NO. 000134 DEL 05 DE FEBRERO DEL 2024,** quien en adelante se denominará **MUNICIPIO** y, por otra parte, **BAMOS LIMITADA**, con **NIT. No. 824.000.231-4 FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024.**cuyo representante legal es el señor: **JAIME ALBERTO BARROS PIMIENTA,** Identificado con cedula de ciudadanía No. 9.075.583, expedida en Valledupar y en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos decidido liquidar de mutuo acuerdo el contrato de **SUMINISTRO No. 1871-SGR-2024, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
NIT.	800.098.911-8
PROCESO No.	CMC-SGR-001-2024
NÚMERO DEL CONTRATO	1871-SGR-DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
CONTRATISTA	BAMOS LIMITADA
NIT	824.000.231-4
REPRESENTANTEB LEGAL	JAIME ALBERTO BARROS PIMIENTA
C.C.	9.075.583
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL (ACPM) PARA LOS VEHICULOS DEL ENTE TERRITORIAL UTILIZADOS PARA ACTIVIDADES ASOCIADAS AL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, VIGENCIA 2024"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00). (SERVICIO EXENTO DE IVA).
VALOR ADICIÓN No. 1	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) MCTE.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) MCTE.
FORMA DE PAGO	El Municipio le pagará al contratista el valor total del contrato, de conformidad con las actas parciales del suministro realizado, hasta agotar el monto del registro presupuestal correspondiente, previo el cumplimiento del aporte de los siguientes documentos: a) Elaboración y presentación de los Informes de supervisión. b) Certificación del supervisor del contrato sobre el cumplimiento del contrato a entera satisfacción del Municipio. c) Presentación del último recibo de pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales. d) Radicación de las cuentas de cobro respectivas, anexando todos los documentos anteriores.
PLAZO INICIAL	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA INICIO EJECUCIÓN	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
TERMINACIÓN PLAZO	31 DE DICIEMBRE DE 2024
ESTADO	EJECUTADO

2.GARANTIAS.

Que de conformidad con el contrato de suministros No. 1871-SGR fecha 13 de noviembre de 2024 y lo establecido en los requisitos de ejecución del contrato de la referencia, el contratista presentó y se le fue aprobada parte de la Oficina secretaria general las Garantías en la plataforma SECOP II, el día 22 de noviembre de 2024, que reúne las siguientes condiciones.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	**COBERTURA Y VALOR ASEGURADO**		
AMPARO	**%**	**VR. ASEGURADO**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO	10	$2.500.000.00	13/11/2024 hasta 02/06/2025
CALIDAD	10	$2.500.000.00	13/11/2024 hasta 02/06/2025
POLIZA No.	47-46-101021824		
VIGENCIA	13/11/2024 hasta 02/06/2025		
COMPAÑÍA	LA EQUIDAD SEGUROS S.A.		
SUMA TOTAL ASEGURADA	$5.000.000.00		
FECHA DE EXPEDICIÓN	20/11/2024.		

2.1. GARANTIAS – ADICIÓN No. 1.

Que de conformidad con el contrato de suministros No. 1871-SGR fecha 13 de noviembre de 2024, se le realizo una adición al contrato y lo establecido en los requisitos de ejecución del contrato de la referencia, el contratista presentó y se le fue aprobada parte de la Oficina secretaria general las Garantías en la plataforma SECOP II, el día 30 de diciembre de 2024, que reúne las siguientes condiciones.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	COBERTURA Y VALOR ASEGURADO		
AMPARO	%	VR. ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10	$3.000.000.00	13/11/2024 hasta 02/06/2025
CALIDAD	10	$3.000.000.00	13/11/2024 hasta 02/06/2025
POLIZA No.	47-46-101021824		
VIGENCIA	13/11/2024 hasta 02/06/2025		
COMPAÑÍA	LA EQUIDAD SEGUROS S.A.		
SUMA TOTAL ASEGURADA	$6.000.000.00		
FECHA DE EXPEDICIÓN	23/12/2024.		

3. DATOS FINANCIEROS.

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP INICIAL					
N°	3020	VALOR(ES)	$25.000.000.00	FECHA(S)	21 DE OCTUBRE DE 2024.
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP INICIAL					
N°	5053	VALOR(ES)	$25.000.000.00	FECHA(S)	13 DE NOVIEMBRE DE 2024.

3.1. DATOS FINANCIEROS – ADICIÓN No. 1.

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP INICIAL					
N°	3355	VALOR(ES)	$5.000.000.00	FECHA(S)	16 DE DICIEMBRE DE 2024.
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP INICIAL					
N°	5827	VALOR(ES)	$25.000.000.00	FECHA(S)	20 DE DICIEMBRE DE 2024.

4. TRIBUTOS MUNICIPALES.

DETALLE	FECHA DE PAGO	LIQUIDACION No.
ESTAMPILLA PRO – DEPORTE Y RECREACIÓN	21/11/2024	20240559083
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	21/11/2024	20240559080
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD POPULAR	21/11/2024	20240559080
ESTAMPILLA PRO CULTURA	21/11/2024	20240559080

4.1. TRIBUTOS MUNICIPALES – ADICIÓN No. 1.

DETALLE	FECHA DE PAGO	LIQUIDACION No.
ESTAMPILLA PRO – DEPORTE Y RECREACIÓN	27/12/2024	20240636550
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	27/12/2024	20240636548
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD POPULAR	27/12/2024	20240636548
ESTAMPILLA PRO CULTURA	27/12/2024	20240636548

5. TRIBUTO DEPARTAMENTAL.

IMPUESTOS	LIQUIDACION No.	FECHA DE PAGO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	32024027437	21/11/2024

5.1. TRIBUTO DEPARTAMENTAL – ADICIÓN No. 1.

IMPUESTOS	LIQUIDACION No.	FECHA DE PAGO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	32024030591	27/12/2024

6. DESARROLLO EN GENERAL DEL CONTRATO.

Se deja constancia que, durante la ejecución del contrato de Suministros, suscrito con, **BAMOS LIMITADA,** cuyo representante legal es el señor: **JAIME ALBERTO BARROS PIMIENTA,** Identificado con cedula de ciudadanía No.9.075,583, expedida en Valledupar. CUMPLIÓ satisfactoriamente con las obligaciones estipuladas, según estudios previos y necesidad requerida y planteada por la entidad, según la relación de pagos realizados por concepto de la ejecución financiera del contrato.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$25.000.000.00**	
VALOR ADICIÓN No. 1	**$ 5.000.000.00**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$30.000.000.00**	
VALOR EJECUTADO	**$30.000.000.00**	
PAGOS REALIZADOS	1) 22 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.	$ 10.275.921.00
	2) 1 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.	$ 19.724.079.00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)	**100%**	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$0.00**	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	**$0.00**	

7. SALDO PENDIENTE DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA.

A la fecha de liquidación del presente convenio, NO existe un saldo pendiente de pago a favor del contratista se canceló el 100% del valor total del servicio facturado del convenio.

8. SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO.

A la fecha de liquidación del presente contrato, NO existe un saldo a favor del Municipio de Valledupar.

9. CONSTANCIAS, SALVEDADES POR PARTE DE LA ADMINISTRACION Y/O CONTRATISTA.

1. Que, el contratista en la cuenta de cobro presentó certificación de paz y salvo sobre Seguridad social y aportes parafiscales emitidas por el representante legal.
2. Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, las partes acuerdan liquidar el contrato objeto del presente documento.
3. Se deja constancia que el Acta de Liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen.

10. TÉRMINO DE LIQUIDACIÓN.

Que en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007, establece que: *". Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral o por mutuo acuerdo dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 numeral 10 literal D del C.C.A., derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011, subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.

11. SANCIONES.

Durante la ejecución del contrato NO se interpusieron sanciones o multas, ni se declaró incumplimiento alguno al contratista.

12. PAZ Y SALVO.

Que la Supervisión certificó que. **BAMOS LIMITADA,** identificado con cedula de ciudadanía No.9.075.583, ejecutó a entera satisfacción las actividades contempladas en el **CONTRATO DE SUMINISTROS No. 1871 DE FECHA 13 NOVIEMBRE DE 2024**, cuyo objeto fue "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL (ACPM) PARA LOS VEHICULOS DEL ENTE TERRITORIAL UTILIZADOS PARA ACTIVIDADES ASOCIADAS AL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, VIGENCIA 2024**", declara que el Municipio cumplió con todas las obligaciones a su cargo, con lo cual las partes se encuentran a **PAZ Y SALVO** con todas las obligaciones relacionadas en el contrato de la referencia.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Valledupar, a los diecisiete (7) días del mes de febrero de 2026.

GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
Secretario General Municipal.

JAIME ALBERTO BARROS PIMIENTA
Representante legal.
BAMOS LIMITADA
Contratista

PROYECTÓ: KARELIS GARCIA BARRIENTOS
Contratista S.G.

REVISO: GISELA OSPINA CAMPO
Técnico Operativo S.G.

REVISO: ANNIA CAROLINA GOENAGA MATTOS
Abogado Contratista S.G.